

RESOLUCIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp A/SER-024898/2021.PR01

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se aprueba la **prórroga nº 1** del contrato titulado “**Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid**”

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

1. Aprobar la **PRÓRROGA nº 1** del contrato titulado “**Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid**”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, UTE VALORIZA CEE, S.L. - SACYR FACILITIES, S.A., (NIF U10826998), en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **24 meses (desde 9 de agosto de 2024, hasta 8 de agosto de 2026)**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **440.258,09 euros.**

| <u>Base imponible</u> | <u>IVA</u> | <u>Importe total</u> |
|-----------------------|-------------|----------------------|
| 363.849,66 € | 76.408,43 € | 440.258,09 € |

2. Aprobar el gasto por importe de 440.258,09 euros que se imputará a la clasificación económica 22700 de la clasificación funcional 132A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019.

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u> |
|------------------|----------------|
| 2024 | 68.642,39 € |
| 2025 | 220.129,04 € |
| 2026 | 151.486,66 € |

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, de las obligaciones derivadas del contrato durante la **prórroga** responderá la garantía definitiva constituida por el adjudicatario en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, para su periodo inicial de vigencia por importe de 18.192,48 euros, según acreditó con resguardo de depósito número 202255003242C, de fecha 20 de junio de 2022.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCOBAR PEDRO ANTONIO
Fecha: 2024.06.27 10:23

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.